**CARVAJAL S.A.**

**INFORMACIÓN RELEVANTE**

**Aval a subordinadas**

Carvajal S.A., de conformidad con el Artículo 5.2.4.1.5, literal a) numeral 14 del Decreto 2550 de 2010 y por tratarse de una operación de aval cuyo valor excede el 1% del valor de los activos totales de la compañía, informa sobre el otorgamiento de avales a favor de sus subordinadas colombianas Carvajal Propiedades e Inversiones S.A., Carvajal Empaques S.A., Carvajal Educación S.A.S., Carvajal Pulpa y Papel S.A., Carvajal Soluciones de Comunicación S.A.S., Carvajal Espacios S.A.S. y Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S., con el fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de reperfilamiento de la deuda hasta por una suma total de COP$113.584.779.315

El presente aval tiene relación directa con el objeto social del emisor por ser otorgado en favor de sus subordinadas con la finalidad de mejorar su perfil crediticio y no representa mayor endeudamiento para el emisor.

**Reperfilamiento**

Así mismo se informa que Carvajal S.A. realizó operaciones de reperfilamiento de deuda por un monto total de COP $ 57.159.544.719, con el fin de extender la vida de la deuda que tenía vencimiento en los años 2023, 2024 y 2025. Del monto reseñado, el 33% pasará a ser deuda de largo plazo. De esta manera se mejora el perfil crediticio del emisor y el monto de la operación descrita no constituye endeudamiento adicional para la compañía.

Estos créditos representan en conjunto más del 5% del grupo del pasivo correspondiente.